

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit: 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	Resolución No. 110-2024	

**RESOLUCION No. 110 DE 2024
(22 DE AGOSTO DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2024.”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO QUINTO DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 001 DEL VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Y CONSIDERANDO:

- 1.** Que el artículo 17 del Decreto N°100-043 A-2009, faculta al Director para atender el funcionamiento administrativo y financiero que direcciona y Administre el instituto de Cultura y Turismo de San Gil.
- 2.** Que según el Capítulo III en su artículo Vigésimo primero Numeral 16 del Acuerdo de Junta Directiva Numero 01 de octubre 18 de 2013 “por el cual se adoptan los Estatutos Internos del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL” faculta al Director (a) del ICT San Gil para que Planifique, Dirija, Gestione, Coordine, evalúe, y controle todas las acciones de la gestión Administrativa del ICT san Gil según la Normatividad Vigente.
- 3.** Que el Director del Instituto dictará los parámetros que faciliten la ejecución de las disposiciones, dando cumplimiento a los deberes y obligaciones consagrados en el Decreto 100-043 A-2009.
- 4.** Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Nro. 001 de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitres (2023) se aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, para la vigencia dos mil veinticuatro (2024).
- 5.** Que el artículo quinto del Acuerdo No. 001 de dos mil veintitres (2023), faculta al director del instituto para realizar ajustes, modificaciones, adiciones, créditos y contracréditos contemplados en la Ley, necesarios para efectos de la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal 2024, quien tendrá la obligación de presentar un informe detallado de cada movimiento presupuestal en la siguiente reunión de junta directiva que realice.
- 6.** Que según el Decreto No. 100-12-127 de agosto 21 de 2024, se autoriza la transferencia de unos recursos correspondientes a INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DETINACION – RECURSOS PROPIOS de la presente vigencia al Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil.

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit: 900301249:3		
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0	
	Resolución No. 110-2024		

7. Que el artículo tercero del Decreto No. 100-12-127 de agosto 21 de 2024 establece: "Los recursos serán transferidos periódicamente al Instituto de cultura y Turismo del Municipio de San Gil de acuerdo a su efectivo recaudo".

8. Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADICIÓNENSE al Presupuesto Ingresos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de SAN GIL - SANTANDER, para la vigencia Fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024) en la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$83.000.000,00) MLCTE**;

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1.	INGRESOS		83.000.000,00
1.1.	INGRESOS CORRIENTES		83.000.000,00
1.1.02.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		83.000.000,00
1.1.02.06.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		83.000.000,00
1.1.02.06.006.	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		83.000.000,00
1.1.02.06.006.06.	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		83.000.000,00
1.1.02.06.006.06.01.	TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO		83.000.000,00
1.1.02.06.006.06.01.02	Transferencia I.C.L.E. Municipal - para Cultura	TRANSF. MPAL. CULTURA	63.000.000,00
1.1.02.06.006.06.01.05.	Transferencia I.C.L.D municipal para Turismo	TRANSF. MPAL. TURISMO	20.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE el Presupuesto de gastos de inversiones Ingresos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de SAN GIL - SANTANDER, para la vigencia Fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024) en la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$83.000.000,00) MLCTE**; según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	GASTOS		83.000.000,00
2.3.	INVERSION		83.000.000,00
2.3.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		83.000.000,00
2.3.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		83.000.000,00
2.3.2.02.02.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		83.000.000,00
2.3.2.02.02.009.	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		83.000.000,00

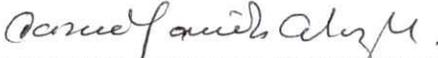
 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Niz 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	Resolucion No. 110-2024	

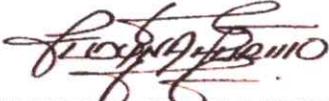
2.3.2.02.02.009.33.	CULTURA		63.000.000,00
2.3.2.02.02.009.33.3301.	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS		63.000.000,00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053	Servicio de Promocion de Actividades Culturales	TRANSF. MUN. CULTURA	63.000.000,00
2.3.2.02.02.009.35.	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.35.3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502046	Servicios de Promoción Turística	TRANSF. MUN. TURISMO	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055	Centro turístico mantenido	TRANSF. MUN. TURISMO	10.000.000,00

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Gil, a los Veintidós (22) días del mes de agosto del año 2024.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CARMEN YANETH ALVAREZ MARTINEZ
 Directora Instituto de Cultura y Turismo de San Gil


LUDYN AMANDA MURILLO MORENO
 Contador Público
 T.P 120290-T
 Proyectó